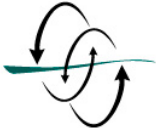


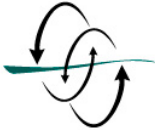
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



## PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
5.1. PRESENTACIÓN DE NO CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD POTENCIAL .....	5
5.2. RESOLUCIÓN.....	5
5.3. REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN.....	5
5.4. RESPUESTA .....	5
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....	<b>6</b>
<b>7. ARCHIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>7</b>
<b>9. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>8</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>9</b>
10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES.....	9

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PAC09		
Número	Fecha	Justificación
00	22-02-12	Edición Inicial. Primera circular informativa del 2012 (CI 2012-01)
01	10-05-13	Adaptación del SGC de la <b>Facultad de Ciencias del Mar</b> al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
02	16-06-14	Modificación de la codificación de los documentos
03	25-11-14	Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014 Adaptación a nuevos Reglamentos
04	23-07-15	Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Vicedecano con            competencias en            Calidad</i>  <i>Fdo.: Pilar García            Jiménez</i>	<i>Comisión de Garantía de            Calidad</i>  <i>Fdo.:</i> <i>Pilar García Jiménez</i>	<i>Decano y Junta de            Facultad</i>  <i>Fdo.: Melchor González            Dávila</i>	<i>Decano de la Facultad</i>  <i>Fdo.: Melchor González            Dávila</i>
Fecha: 16/07/2015	Fecha: 16/07/2015	Fecha: 23/07/2015	Fecha: 23/07/2015

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los mecanismos por los que **la Facultad de Ciencias del Mar** corrige los incumplimientos de requisitos detectados por los agentes externos a la misma, con el propósito de garantizar que la gestión de la Facultad y sus titulaciones mejoran atendiendo a los estándares de calidad determinados por las normativas europeas de Educación Superior.

## 2. ALCANCE

La subsanación de no conformidades afecta a la gestión de la Facultad en general y, en particular, al de las Titulaciones Oficiales de las que es responsable. Se aplica cada vez que se comuniquen oficialmente a la Facultad algún tipo de “no conformidad” o “no conformidad potencial”.


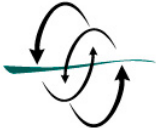
## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- UNE EN ISO 9000-2005. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.
- UNE EN ISO 9001-2008. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

De la ULPGC:

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de febrero de 2012.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

De la Facultad:

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias del Mar (aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de 16 de junio de 2014).
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de la información.

#### 4. DEFINICIONES

**Requisito:** Requerimiento determinado en los documentos normativos a nivel europeo, nacional, autonómico y propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que rige la Educación Superior, así como los especificados en programas de gestión y de calidad en los que participe la Facultad, o unidad de gestión, para su evaluación y mejora.



**No Conformidad:** Especificación documentada y argumentada del incumplimiento de un requisito por parte de un evaluador externo competente en la gestión de la Facultad en sus diferentes actuaciones (administración, calidad, docencia, etc.). Se incluyen, en esta definición, las *enmiendas* realizadas a los proyectos y seguimiento de los Títulos, Centros, etc.

**No Conformidad potencial:** Se entiende como tal, la detección y comunicación documentada de una posible No-Conformidad, por parte tanto de un evaluador externo a la Facultad como de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Se incluyen, en esta definición, las *propuestas de mejora* realizadas a los proyectos y seguimiento de los Títulos, Centros, etc.

**Corrección de una no conformidad:** Acción encaminada a eliminar una no conformidad.

**Acción correctiva:** Acción llevada a cabo para eliminar la *causa* de una no conformidad.

**Acción preventiva:** Acción llevada a cabo para eliminar la *causa* de una no conformidad potencial.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN  DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON  COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1. PRESENTACIÓN DE NO CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD POTENCIAL

Todos los documentos que constituyen No Conformidades (NC) o No conformidades potenciales (NCP) son notificados al Decano de la Facultad, quien asigna a un responsable y un periodo para su resolución. Además, remite al Vicedecano con competencias en Calidad tanto el documento constitutivo de la NC como el nombre del responsable y periodo de la resolución para su registro.

### 5.2. RESOLUCIÓN


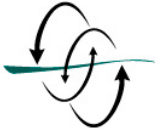
El responsable asignado analiza la NC/NCP y emite un informe en el que se incluyen las medidas que se estima oportuno adoptar y el plazo previsto. Este informe es presentado al Equipo Decanal y, si fuera necesario, a la Junta de Facultad. El documento se remite al Vicedecano con competencias en Calidad para su registro. El responsable asignado vela por el cumplimiento de las medidas y, una vez terminado el plazo, emite un informe de acciones realizadas que enviará al Vicedecano con competencias en calidad para su registro.

### 5.3. REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN

Con la información remitida por el Decano, el Vicedecano con competencias en Calidad elabora un expediente de NC/NCP en el que incluyen los documentos mencionados anteriormente, es decir, el documento original con la No Conformidad, el informe con las medidas a adoptar y el plazo previsto y el informe con las actividades desarrolladas.

### 5.4. RESPUESTA


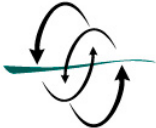
A través de los mecanismos dispuestos para ello por el evaluador externo, el Decano, o persona en quien delegue, contesta la NC/NCP utilizando la información disponible en el expediente de la NC/NCP.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR</p>  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>
<p><b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD</b></p>		

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecano con competencias en calidad procede al control y seguimiento de este procedimiento cada vez que se aplique, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, puntos débiles y las propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. El responsable de velar para que se ejecuten esas propuestas de mejora es el vicedecano con competencias en Calidad, una vez informada la Comisión de Garantía de Calidad. Este documento es entregado al Vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la corrección de NC y NCP, acciones correctivas y preventivas, se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

## 7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Expedientes de NC/NCP	Papel / informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años
Respuesta a la NC/NCP	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

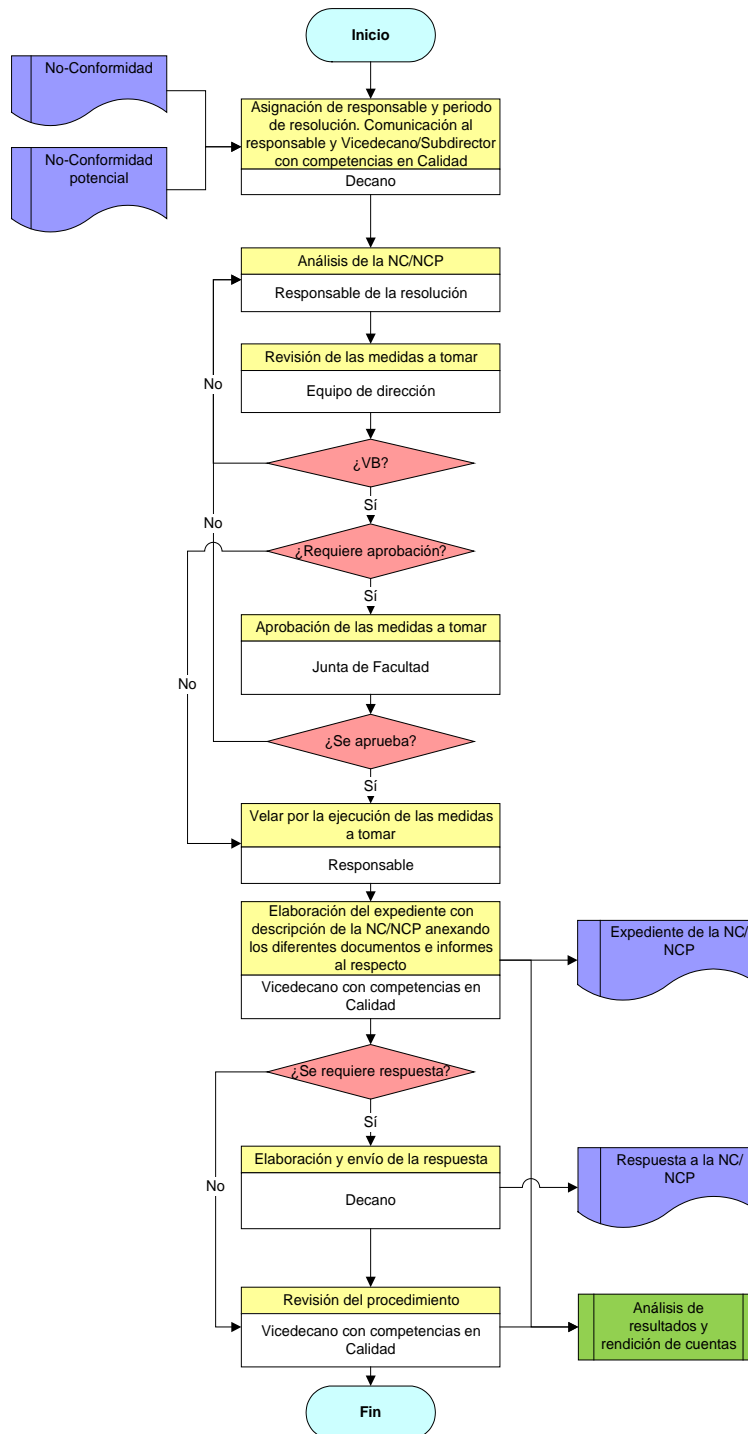
## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés



Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Junta de la Facultad	X	X	X	
Equipo Decanal	X			
Decano	X			
Vicedecano con competencias en Calidad	X			
Responsables de la resolución	X	X		

## 9. FLUJOGRAMA

### Procedimiento de apoyo para la Gestión de No-Conformidades





 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN          DE NO CONFORMIDADES</b>	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO CON          COMPETENCIAS EN CALIDAD</b>	

## 10. ANEXOS

### 10.1 *FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES*

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Vicedecano con competencias en Calidad